

Derecho de la seguridad privada

Código: 104026
Créditos ECTS: 6

Titulación	Tipo	Curso	Semestre
2502501 Prevención y Seguridad Integral	OT	4	0

La metodología docente y la evaluación propuestas en la guía pueden experimentar alguna modificación en función de las restricciones a la presencialidad que impongan las autoridades sanitarias.

Contacto

Nombre: Eligio Landín López
Correo electrónico: Eligio.Landin@uab.cat

Uso de idiomas

Lengua vehicular mayoritaria: español (spa)
Algún grupo íntegramente en inglés: No
Algún grupo íntegramente en catalán: Sí
Algún grupo íntegramente en español: No

Prerequisitos

Esta asignatura no tiene ningún requisito

Objetivos y contextualización

Los objetivos de la asignatura pretenden ser un reflejo de algunos de los objetivos primordiales del grado. Los alumnos han de explicar sus conocimientos, conceptuales y normativos, a la gestión del denominado Sector de Seguridad Privada, integrado por empresas de seguridad y personal de seguridad privada, conociendo y distinguiendo los diferentes tipos de servicios que aquellos pueden prestar a los usuarios, públicos o privados, y las funciones y límites de las atribuciones profesionales atribuidas a las diferentes categorías profesionales. Ello constituirá la base a partir de la cual, el alumno podrá disponer del bagaje adecuado para formular propuestas de calidad del servicio dentro de la seguridad privada, siempre teniendo en cuenta el marco normativo, y las necesidades de los consumidores de seguridad privada.

- Conocer los conceptos y el marco normativo de la seguridad pública y de la seguridad privada.
- Comprender las bases para la prestación de servicios de seguridad privada.
- Familiarizarse con la legislación de seguridad privada.
- Distinguir las funciones atribuidas a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, y los servicios y actividades que, de manera complementaria y subordinada, pueden prestar los operadores privados de seguridad.
- Conseguir un nivel competencial apto a los contenidos teóricos y normativos que permita a los profesionales del Grado, poder relacionarse y coordinarse con los técnicos de éste ámbito.
- Asumir las vinculaciones de esta asignatura con otras del Grado.

Competencias

- Adaptarse a situaciones imprevistas.
- Aplicar la normativa legal inherente al sector de la prevención y la seguridad integral.
- Asumir la responsabilidad social, ética y profesional que se derive de la práctica del ejercicio profesional.
- Dar respuesta a los problemas aplicando el conocimiento a la práctica.
- Generar propuestas innovadoras y competitivas en la investigación y en la actividad profesional desarrollando la curiosidad y la creatividad.

- Identificar, gestionar y resolver conflictos.
- Trabajar en redes interinstitucionales e interprofesionales.
- Utilizar la capacidad de análisis y de síntesis para la resolución de problemas.

Resultados de aprendizaje

1. Adaptarse a situaciones imprevistas.
2. Aplicar la normativa en el ejercicio profesional de la seguridad privada y la investigación privada.
3. Asumir la responsabilidad social, ética y profesional que se derive de la práctica del ejercicio profesional.
4. Dar respuesta a los problemas aplicando el conocimiento a la práctica.
5. Generar propuestas innovadoras y competitivas en la investigación y en la actividad profesional desarrollando la curiosidad y la creatividad.
6. Identificar, gestionar y resolver conflictos.
7. Trabajar en redes interinstitucionales e interprofesionales.
8. Utilizar la capacidad de análisis y de síntesis para la resolución de problemas.

Contenido

1. La seguridad: como derecho de las personas y como servicio público esencial.
2. Marco jurídico de la Seguridad Pública: Ley Orgánica 2/86 de FCS y Ley Orgánica 4/2015, de protección de la seguridad ciudadana.
3. El modelo policial español: las FCS y sus competencias. FCSE (Cuerpo Nacional de Policía y Guardia Civil). Policías autonómicas y locales.
4. Concepto de seguridad privada. Las actividades y servicios de seguridad privada. Coordinación y colaboración con las FCS.
5. Marco legal de la Seguridad Privada: La Ley 5/2014 y su desarrollo reglamentario.
6. Actividades de seguridad privada: ámbito material de los prestadores de servicios de seguridad privada (empresas y profesionales de seguridad). Las denominadas actividades compatibles.
7. Autorización previa e intervención del Estado. Procedimiento de autorización. La denominada Declaración responsable. Competencias del Estado y de las Comunidades Autónomas.
8. Requisitos formales y materiales, y personales, para autorizar una empresa de seguridad. Empresas estatales y empresas autonómicas.
9. El Registro Nacional de Seguridad Privada. Inscripción y cancelación de empresas. Los Registros Autonómicos.
10. Obligaciones generales y específicas de las empresas de seguridad. Prohibiciones.
11. El personal de seguridad: habilitación y categorías. El Detective Privado y la Administración: obtención de la habilitación, tarjeta de identidad y libro-registro.
Inscripción en el Registro de la Dirección General de la Policía o en el Registro Autonómico. Funciones del Detective Privado. Estatuto (derechos y deberes) del Detective Privado. El cese del Detective.
12. Obligaciones generales del personal de seguridad: Deber Auxilio y colaboración con las FCS. Los principios de actuación (Código deontológico). Régimen Sancionador. Infracciones a la normativa en materia de seguridad privada.
13. La investigación privada. El Detective Privado en la sociedad moderna. La actuación profesional del Detective Privado en relación a las necesidades de las sociedades modernas. El Detective privado autónomo, las Agencias, Delegaciones y Sucursales. Requisitos. Honorarios profesionales: criterios deontológicos

aplicables. La exigencia ética de presupuesto previo. Regulación legal aplicable y su relación con las normas deontológicas.

14. La investigación de delitos por parte de los detectives privados. Investigación delictiva facultada a Detectives Privados. La condición de "legitimado" para el ejercicio de acción penal (Art. 48.1 c) LSP.

15. Especial consideración de la intervención del DP en el proceso civil. Artículos 265 1.5. y 380 LEC. El DP como colaborador de la Administración de Justicia. Estatuto jurídico procesal del DP. Especial análisis de las diferencias entre testigo y perito. La figura del testigo-perito.

16. Responsabilidad del DP: penal y / o civil. Análisis del régimen disciplinario: causas y doctrina jurisprudencial. Supuestos habituales investigados por DP: fraudes en IT, competencia desleal, inasistencia, abandono de jornada y bajo rendimiento, daños a la empresa y sus trabajadores.

17. Funciones específicas de las diferentes categorías del personal de seguridad: Especial referencia a los Jefes y Directores de Seguridad.

18. Los Departamentos de Seguridad: Creación y funciones. Medidas de seguridad y establecimientos obligados. Las denominadas infraestructuras críticas. Normas UNE-EN y Certificados de Calidad en el ámbito de la seguridad privada.

Metodología

Cómo se ha indicado en la contextualización de la asignatura, "Derecho de la Seguridad Privada" tiene una vertiente teórica y una vertiente práctica. La vertiente teórica se aprende a través del estudio de los materiales. La vertiente práctica de la asignatura se desarrolla a través de ejercicios que se harán de forma individual pero donde se creará un Foro de dudas y debates.

La asignatura tiene abierta una página MOODLE en el Campus Virtual donde encontrará los materiales de la asignatura, noticias e indicaciones de la asignatura y el sistema para hacer la entrega de trabajos, entre otras aplicaciones.

Para acceder, hay que entrar en el Campus Virtual de la UAB, cuya dirección es: <https://cv.uab.cat/>. Hay que entrar con el Número de Identificación Universitaria (NIU) y la contraseña (palabra de paso) que se facilita en el proceso de matriculación.

El Campus Virtual es también la herramienta principal de comunicación de los alumnos con el profesor, tanto a nivel de dudas, como de comunicación de posibles problemas en el desarrollo de la asignatura. Cuando un alumno se quiera poner en contacto con un profesor utilizará la mensajería del Aula Moodle con preferencia al uso del correo electrónico.

Para cada una de las PECs se abrirá un fórum para dudas y debates donde la participación es clave para resolver dudas o ampliar conocimientos y compartirlos.

Las tutorías con el profesorado se concertarán por correo electrónico.

Es importante mencionar que las video clases tienen como principal objetivo resolver dudas relativas al temario, por tanto, es imprescindible una preparación de los temas antes de cada sesión.

Nota: se reservarán 15 minutos de una clase dentro del calendario establecido por el centro o por la titulación para que el alumnado rellene las encuestas de evaluación de la actuación del profesorado y de evaluación de la asignatura o módulo.

Actividades

Título	Horas	ECTS	Resultados de aprendizaje
--------	-------	------	---------------------------

Tipo: Dirigidas

Clases teóricas	10	0,4	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8
Tipo: Supervisadas			
Resolución de casos prácticos	24	0,96	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8
Tipo: Autónomas			
Estudio personal: trabajo personal de consolidación de conocimientos	116	4,64	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8

Evaluación

El sistema de evaluación seguirá el modelo de "evaluación continua" y consistirá en la realización de 2 ejercicios y una prueba final.

Evidencia de evaluación continua (60%) (PEC1 y PEC2)

Consistirá en la realización de dos ejercicios prácticos sobre los temas de la asignatura relacionados con el contenido de la asignatura. Su realización se realizará en base al manual del alumno y se podrá complementar con documentación de la bibliografía básica o con una referencia que se citará en los ejercicios.

- Examen presencial (30%) (test individual). Consistirá en llevar a cabo una prueba en persona en la Escuela.
- Examen en línea (10%) (prueba individual). Consistirá en realizar una prueba a través del moodle del sujeto.

Si no aprueba el tema de acuerdo con los criterios mencionados anteriormente (evaluación continua), puede realizar una prueba de recuperación en la fecha programada en el programa, que cubrirá todos los contenidos del programa.

Para participar en la recuperación, los estudiantes deben haber sido evaluados previamente en un conjunto de actividades, cuyo peso es equivalente a un mínimo de dos tercios de la calificación total de la materia. Sin embargo, la calificación que aparecerá en el expediente del estudiante es de un máximo de 5 aprobados. Los estudiantes que necesiten cambiar una fecha de evaluación deben enviar la solicitud completando el documento que se encontrará en el espacio de EPSI Tutorials Moodle.

Actividades de evaluación

Título	Peso	Horas	ECTS	Resultados de aprendizaje
Entrega de los ejercicios y trabajos realizados por el alumnado	60%	0	0	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8
Pruebas escritas y/u orales que permitan valorar los conocimientos adquiridos por el estudiante	40%	0	0	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8

Bibliografía

Bibliografía básica:

Apuntes y presentaciones Power Point facilitados por el profesor.

Código de Legislación de Seguridad Privada (BOE, Ed. 2021)

Bibliografía complementaria:

Seguridad Pública-Seguridad Privada (Dilema o Concurrencia?). Fundación Policía Española (2009). Colección Estudios de Seguridad Dykinson.

Izquierdo Carrasco, Manuel (2004). La seguridad privada: régimen jurídico administrativo. Valladolid. Lex Nova.

Gómez-Bravo Palacios (2006). Seguridad Privada: Consultas e informes sobre normativa vigente. Madrid. Ministerio Interior-Dykinson.

Vicenç Agud Cudolá (2007). Derecho de la Seguridad Pública y Privada. Thomson Aranzadi.

Marchal Escalona, Nicolás A. (2008). Seguridad Privada. Aranzadi.

Enlaces web:

www.mir.es

www.policia.es

www.guardiacivil.es

www.ertzaintza.net

www.20.gencat.cat

<https://sede.mir.gob.es>

<https://sede.policia.gob.es>

<https://sede.guardiacivil.gob.es>

www.060.es

Software

No es necesario software para el desarrollo de la asignatura